

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 23 ENE 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

DECRETO N° 1200 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 16 de Enero de 2013 la Sostenedor del Colegio Inmaculado Corazón de María, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para los días 21 y 23 de Diciembre del 2013, en horario de 9.00 a 13.00 hrs., con la finalidad de realizar licenciatura de Octavo Año Colegio Inmaculado Corazón de María y Licenciatura de Kinder del Colegio Adolfo Kolping.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo educativo de la comunidad escolar de escasos recursos.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 23.01.2013.

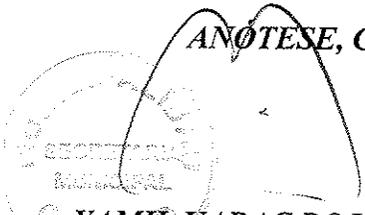
El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja total, al Colegio Inmaculado Corazón de María, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal el día 21 y 23 de Diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 276660